

OFICIO ORDINARIO N° 328 / 2022

ANT.: Oficio N°450/13/2021 de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta a solicitud del ANT.-

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2022

DE : SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA
DON JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS

PARA : SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO DON GABRIEL SILVER ROMO

Junto con saludar, y en atención a la solicitud que ha formulado la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputados, por medio de oficio citado en el ANT., a través del cual requiere que esta cartera ministerial informe sobre cuáles serán las medidas de protección o de transición justa que se adoptarán a favor de los trabajadores que se desempeñan tanto en las termoeléctricas Bocamina I y II, como en las labores directas y relacionadas al rubro, ante el cierre de dichas termoeléctricas en la ciudad de Coronel, en el marco del Plan de Descarbonización Nacional, tengo a bien informar a Ud. lo siguiente:

El Ministerio de Energía, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio del Medio Ambiente, elaboró y publicó la Estrategia de Transición Justa en Energía en: <https://energia.gob.cl/mini-sitio/estrategia-de-transicion-justa-en-energia>.

Este instrumento busca impulsar un desarrollo energético sustentable, participativo, con enfoque territorial, inclusivo e intercultural, que permita que la transición del sector energético se realice de forma justa, resguardando los derechos de los más vulnerables en el proceso de descarbonización de la matriz energética, y que cuente con participación ciudadana activa en su diseño e implementación.

La Estrategia de Transición Justa en Energía establece un marco de trabajo para acompañar a las personas trabajadoras y comunidades involucradas –directa e indirectamente- en el cierre de centrales a carbón. Como tal, esta Estrategia define una serie de lineamientos y acciones para favorecer la promoción de fuentes laborales, incentivos a la contratación local, planes de intermediación laboral a cargo del Ministerio del Trabajo, planes de capacitación y formación de capital humano necesario para la reconversión, priorización de las personas afectadas en los planes y programas del Ministerio de Energía y de fondos públicos y privados, promoción de nuevas inversiones, servicios y desarrollos productivos en los territorios.

La mencionada Estrategia, incluye acciones tales como: desarrollar en coordinación con los Ministerios del Trabajo, de Economía, Fomento y Turismo y del Medio Ambiente, un plan de capacitación para la reinserción y reconversión laboral de las personas trabajadoras y de familiares afectados negativamente en el cierre de unidades generadoras cuando corresponda; Promover fuentes laborales para la población afectada por el cierre de centrales a carbón, por ejemplo, a través de ferias laborales en dichas comunas; Proponer mecanismos de incentivos a la contratación local y Mipymes en licitaciones públicas cuando corresponda; Establecer un plan de intermediación laboral con las empresas locales y los municipios donde se puedan reubicar las personas trabajadoras de las empresas involucradas.

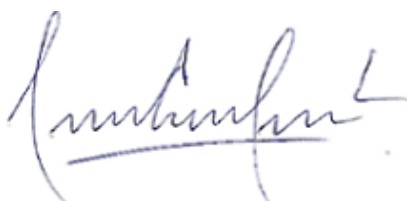
No obstante, la Estrategia no les resta a las empresas su responsabilidad de velar por una adecuada relación contractual con sus trabajadores y trabajadoras, ya sea ofreciéndoles la relocalización en otras unidades o incentivos monetarios para el retiro laboral anticipado, situación que ha estado ocurriendo para trabajadores directos en el proceso de cierre de Bocamina 1 y en las 4 unidades de

generación a carbón retiradas la fecha: Ventanas 1, Tocopilla U12 y U13 y Tarapacá.

La Estrategia de Transición Justa es el marco de trabajo que orientará la elaboración de los Planes de Acción Local (PAL) a desarrollarse en los territorios involucrados, bajo un enfoque participativo, inclusivo e intercultural, que garantice transiciones energéticas justas, habilitando herramientas y medios que velen por el resguardo del medio ambiente y la biodiversidad, los territorios, la reinserción y reconversión laboral y, en general, el bienestar de las personas en el tiempo. Para la ejecución y seguimiento de los PAL se establecerán Mesas Locales de trabajo en Transición Justa, que estarán conformadas por representantes de instituciones públicas de injerencia local, empresas energéticas y no energéticas del territorio, instituciones académicas y centros de formación e investigación, instituciones vinculadas a temáticas medioambientales, representantes de trabajadores, sociedad civil, representantes del territorio, entre otros actores relevantes.

Como Ministerio de Energía, estamos convencidos de la necesidad de avanzar hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, que además mejore la calidad de vida de las personas, por lo que seguiremos impulsando acciones y medidas habilitantes para descarbonizar la matriz energética, y donde la salida de las centrales a carbón y la incorporación de más energías limpias juegan un rol fundamental.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro de Energía

EXP: SIS-2613

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Secretario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales.
5. División de Participación y Relacionamento Comunitario.
6. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
7. Archivo Oficina de Partes.

MTS/MRA/FAG/CGA/clb



Código: 1646947673629 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799